

Referencia: Servicio de Comercio  
Departamento de Promoción y Artesanía  
MMM/mlpf

ANTONIO ZARZA MUÑOZ  
FINCA LA HERRERA ESTACIÓN, Nº 4.  
21350 ALMONASTER LA REAL (HUELVA)

Expediente: 210100129  
Asunto: Notificación Resolución

En cumplimiento de lo ordenado por el Delegado Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en Huelva, le adjunto:

"RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EMPLEO, FORMACIÓN, TRABAJO AUTÓNOMO, TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA, INDUSTRIA, CONOCIMIENTO Y UNIVERSIDADES EN HUELVA, POR LA QUE SE ACUERDA LA RENOVACIÓN EN LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO DE ARTESANÍA DE ANDALUCÍA A ANTONIO ZARZA MUÑOZ".

La presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida en alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122, en relación al artículo 30, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Huelva, a la fecha de la firma electrónica.

EL JEFE DEL SERVICIO DE COMERCIO,

C/ Camino Saladillo, s/n  
21007 - HUELVA  
Telf.: 959 070 050  
dphu.ceice@juntadeandalucia.es



FIRMADO POR	JUAN JOSE GIL ALVAREZ	16/02/2022 09:53:53	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	GAE4U771JW9N7Qo2Gpncx0/hG8Q2Em	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



Junta de Andalucía

Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo

Consejería de Transformación Económica, Industria,  
Conocimiento y Universidades

Delegación Territorial en Huelva

Referencia: Servicio de Comercio/Departamento de Promoción y Artesanía JJGA/MMM/mlpf

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EMPLEO, FORMACIÓN, TRABAJO AUTÓNOMO, TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA, INDUSTRIA, CONOCIMIENTO Y UNIVERSIDADES DE HUELVA, POR LA QUE SE ACUERDA LA RENOVACIÓN EN LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO DE ARTESANÍA DE ANDALUCÍA A ANTONIO ZARZA MUÑOZ.

Expediente: 210100129.

Vista la documentación presentada por ANTONIO ZARZA MUÑOZ, de la localidad de ALMONASTER LA REAL (HUELVA), solicitando de conformidad con lo establecido en el Registro de Artesanía de Andalucía, la renovación en la Sección Primera, siendo conforme a derecho de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 475/2008, de 21 de octubre, por el que se regula la organización y funcionamiento del Registro de Artesanos de Andalucía, la Carta de Artesano o Artesana y de Maestro Artesano (BOJA nº 229, de 18 de noviembre de 2008), y demás normas de general y pertinente aplicación, esta Delegación territorial ha apreciado lo siguiente.

#### ANTECEDENTES DE HECHOS

PRIMERO.- Que del estudio de la solicitud presentada con fecha 11 de febrero de 2022 y número de registro 202299901386149, se comprueba que aporta todos los documentos exigidos por la normativa aplicable para la renovación del referido artesano en el Registro de Artesanía de Andalucía.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- La competencia para la inscripción, anotación, modificación y cancelación registral del procedimiento corresponde a la persona titular de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades según lo dispuesto en el artículo 7.2 del Decreto 475/2008, de 21 de octubre, por el que se regula la organización y funcionamiento del Registro de Artesanos de Andalucía, la Carta de Artesano o artesana y de Maestro Artesano (BOJA nº 229, de 18 de noviembre de 2008).

SEGUNDO.- El procedimiento de inscripción de los Artesanos en el Registro de Artesanía de Andalucía está regulado por las disposiciones contenidas al respecto en la Ley 15/2005, de 22 de diciembre, de Artesanía de Andalucía (BOJA nº 254, 31 de diciembre de 2005), en el Decreto 4/2008, de 8 de enero y su Orden de desarrollo, el Decreto 475/2008, de 21 de octubre, por el que se regula la organización y funcionamiento del Registro de Artesanos de Andalucía, la Carta de Artesano o Artesana y de Maestro Artesano, (BOJA nº 229, de 18 de noviembre de 2008), el Decreto del Presidente 3/2020, de 3 de septiembre, por el que se modifica el Decreto del Presidente 2/2019, de 21 de enero, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, el Decreto 117/2020, de 8 de septiembre, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades, y el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía.



FIRMADO POR	ANTONIO AUGUSTIN VAZQUEZ	15/02/2022 14:15:28	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	GAE4U659XCQ60T14rYZGNLWC8oJK9C	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



TERCERO.- De conformidad con lo establecido en el art. 9 de la Ley 15/2005, de 22 de diciembre y en el art. 15 del Decreto 475/2008 de 21 de octubre, es causa de caducidad y consiguiente pérdida de vigencia de la inscripción de la persona artesana "La no renovación de la Carta de Artesano o Artesana".

Por cuanto antecede teniendo en cuenta hechos y fundamentos de derecho y demás normas de general y particular aplicación, esta Delegación Territorial,

#### RESUELVE

PRIMERO.- Acordar su renovación en la Sección Primera del Registro de Artesanía de Andalucía, con el número 210100129, dentro del oficio artesano principal de MARROQUINERÍA CNAE 1512 COAA 111.

SEGUNDO.- La renovación de la Carta de Artesano o Artesana a ANTONIO ZARZA MUÑOZ, la cual tiene una vigencia de cuatro años.

La presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida en alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122, en relación al artículo 30, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Huelva, a la fecha de la firma electrónica.  
EL DELEGADO TERRITORIAL,

FIRMADO POR	ANTONIO AUGUSTIN VAZQUEZ	15/02/2022 14:15:28	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	GAE4U659XCQ60T14rYZGNLWC8oJK9C	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

# JUNTA DE ANDALUCÍA

## CONSEJERÍA DE TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA, INDUSTRIA, CONOCIMIENTO Y UNIVERSIDADES

### CARTA DE ARTESANO O ARTESANA INDIVIDUAL

Se reconoce al titular de la presente carta, expedida por la Delegación Territorial en Huelva de la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades de la Junta de Andalucía, su condición de persona artesana en los términos recogidos en la Ley 15/2005, de 22 de diciembre, de Registro de Artesanía de Andalucía.

#### Datos del Titular:

ANTONIO ZARZA MUÑOZ con DNI. Num. 29434683L, domicilio en Finca La Herrera Estación, Nº 4 de la localidad de ALMONASTER LA REAL (HUELVA).

Inscrito en el Registro de Artesanía de Andalucía, en la SECCIÓN PRIMERA, de los Artesanos y Artesanas de Huelva, con el Nº 210100129, en el oficio Principal de MARROQUINERÍA.

Fecha de la primera inscripción: 13 de febrero de 2018.

Fecha de la última renovación: 11 de febrero de 2022.

Caduca a los cuatro años.

EL DELEGADO TERRITORIAL

EL/LA ARTESANO/A

Fdo.: Antonio Zarza Muñoz.

FIRMADO POR	ANTONIO AUGUSTIN VAZQUEZ	16/02/2022 12:55:20	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	GAE4U814SY949LKsSFIEidWIYKRTk	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	